

PÚBLICO

C.P.S.A. ORDINARIO N° 12.600 / 180/ VRS.

**IMPARTE INSTRUCCIONES SOBRE EL
IZADO DE GRUAS GANTRY DEL SITIO N° 1
DE STI EN EL PUERTO DE SAN ANTONIO.**

San Antonio, 23 de Diciembre de 2016.

VISTOS; Carta D.I.M. y M.A.A. N° 12.600/03/1300 de fecha 16 de Diciembre de 2016, Estudio “Maniobras naves 367 m LOA en PCE con grúas extendidas STI, Puerto de San Antonio”, presentado a la Autoridad Marítima Local en Enero de 2016, Especificaciones Técnicas de grúas Gantry del sitio N° 1 expuestas en reunión de fecha 5 de Septiembre de 2016, Plano batimétrico en trámite de revisión SHOA, presentado en reunión de fecha 13 de Octubre de 2016 y teniendo presente las atribuciones que me confiere la reglamentación marítima vigente;

RESUELVO:

AUTORIZÁSE, la solicitud que tiene relación con la eliminación de la condición de izar los booms de las grúas gantry del sitio N° 1 durante el tránsito de naves a Puerto Central, informo a Ud., que analizados los antecedentes indicados en los Vistos por la Dirección de Intereses Marítimos y Medio Ambiente Acuático, esta Autoridad Marítima accede a lo solicitado, con las siguientes condiciones:

- 1.- Para el ingreso de naves de manga hasta 32,2 metros a los sitios de Puerto Central, se podrán mantener abajo los booms de las grúas gantry del sitio N°1.
- 2.- Para el ingreso de naves de manga sobre 32,2 metros y hasta 48,2 metros a los sitios de Puerto Central, conforme a la ubicación de las grúas gantry del sitio N° 1:
 - a) Las grúas gantry con booms de 68 metros, que se encuentren posicionadas en los primeros 95 metros, medidos desde el extremo norte del sitio N° 1, deben encontrarse izadas.
 - b) Las grúas gantry con booms de 68 metros, que se encuentren posicionadas después de los 95 metros, medidos desde el extremo norte del sitio N° 1, pueden encontrarse con sus booms abajo.
- 3.- Lo dispuesto en párrafo anterior rige a contar de la publicación de la presente Resolución.
- 4.- **ANÓTESE Y COMUNÍQUESE** a quienes corresponda para su conocimiento y cumplimiento.

FDO

**BORIS ABARZA BECERRA
TENIENTE 1º LT
CAPITÁN DE PUERTO DE SAN ANTONIO (S.)**

DISTRIBUCIÓN:

1. E.P.S.A.
2. S.T.I.
3. P.C.E.
4. PANUL S.A.
5. QC TERMINALES
6. TERQUIM
7. OFICINA DE PRACTICOS C.P.S.A.
8. SONAMAR LTDA.
9. AGENTAL LTDA.
10. MSC
11. ULTRAMAR
12. B&M
13. SAAM S.A.
14. IAN TAYLOR
15. SOMARCO
16. NYK
17. AGUNSA
18. BROOM
19. ARCHIVO